Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0801 DE 2025
(19 de septiembre)

"Por medio del cual se hace una corrección al Decreto 0778 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.2.7. del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.2.7 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, establece que cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, el Alcalde las podrá realizar mediante Decreto.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante Resolución 202440315 del 16 de diciembre de 2024 la Biblioteca Pública Piloto liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.

Mediante Decreto 0778 de 2025 se adicionaron recursos para la Biblioteca Pública Piloto por valor de $2.041.529.762, proveniente del contrato interadministrativo No. 4600105604 de 2025, de los cuales se adicionaron $217.106.382 al proyecto 9240369: *"Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto"* en la posición presupuestal 92320202009 debiendo ser la posición presupuestal 92320202008.

Una vez analizada la solicitud por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con la ruta presupuestal enviada por la Biblioteca Pública Piloto y el concepto del Departamento Administrativo de Planeación con radicado 202520167554, se encuentra necesario realizar la corrección numérica requerida dado que ello no cambia la destinación de los recursos.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740

La Biblioteca Pública Piloto, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Corrección Numérica.* Corregir el artículo 1 del Decreto 0778 de 2025, en cuanto a la posición presupuestal del proyecto 9240369 del presupuesto de la Biblioteca Pública Piloto, identificado así:

DICE:

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS						
INVERSIÓN						
931000125	90200000	**92320202009**	45991000.0314.99	9240369	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto	217.106.382
TOTAL						**217.106.382**

DEBE DECIR:

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS	
INVERSIÓN	

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740
43979054

931000125	90200000	**92320202008**	45991000.0314.99	9240369	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Pública Piloto	217.106.382
TOTAL						**217.106.382**

ARTÍCULO 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Especializado Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Angel Piedrahita Z. Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

0534	**DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO**	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2025034289	1720168649
Definitivo	2025034803	DECRETO 0801 DE 2025 (19 de septiembre)

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740
43979054